

# PÚBLICO

C.P. VLD. ORD. N° 12.290/1 Vrs.

**DECLARA ABANDONADOS A FAVOR DEL FISCO LOS RESTOS NÁUFRAGOS DE LA NAVE EN CONSTRUCCIÓN "EXTASIS I", SIN MATRÍCULA.**

**VALDIVIA, 16 de agosto de 2023.**

**VISTO:** el inciso segundo del artículo 132° y siguientes del Decreto Ley (M.) N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación; la resolución C.P. VLD. Ord. N° 12.200/104 Vrs., de fecha 7 de noviembre de 2022, que fijó plazo para la remoción y extracción de los restos náufragos de la nave en construcción "EXTASIS I", sin matrícula, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la resolución C.P. VLD. Ord. N° 12.200/104 Vrs., de fecha 7 de noviembre de 2022, dispuso la obligación de los propietarios, armadores u operadores de la nave en construcción "EXTASIS I", sin matrícula, de proceder a la remoción y extracción de sus restos actualmente varados en el río Valdivia, sector Islote Haverbeck, comuna de Valdivia, fijándose un plazo para el inicio de las faenas entre el 7 de junio y el 7 de julio de 2023, los que debían ser terminados a más tardar el día 6 de agosto, del mismo año.
- 2.- Que, habiéndose cumplido el plazo otorgado para el retiro y la extracción de los restos náufragos de la nave indicada, su propietario, armador u operador no dio cumplimiento a la obligación impuesta por la ley,

## **RESUELVO:**

- 1.- **DECLÁRASE** que, los restos de la nave en construcción "EXTASIS I", sin matrícula, varada en el río Valdivia sector islote Haverbeck, de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Valdivia, se encuentran abandonados a favor del Fisco.
- 2.- **SANCIÓNASE** a los propietarios con una multa a beneficio fiscal, ascendente a 500 pesos oro, por incumplimiento de la obligación legal de proceder, a su costo, con el retiro de la nave en construcción "EXTASIS I", dentro del plazo fijado para tal efecto por la Autoridad Marítima.
- 3.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADA)

**RODRIGO GATICA LABRA  
CAPITÁN DE CORBETA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE VALDIVIA**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- D.G.T.M. Y M.M.
- 2.- PROPIETARIO RAÚL EDUARDO FLORES OPORTO.
- 3.- G.M.VLD. (INF.)
- 4.- ARCHIVO.